

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

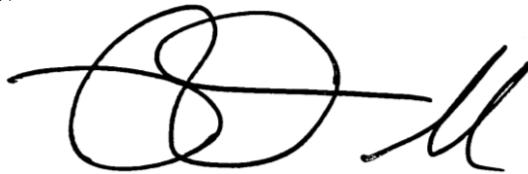
Bogotá D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicación n.º 11001 31 03 043 2022 00377 00

Atendiendo a lo señalado en escrito que reposa en el abonado virtual “025DesignacionNuevoAbogado”, se tiene por revocado el poder otorgado al abogado **Elkin Arley Muñoz Acuña**, a quien se le notifica la presente decisión por estado para los efectos legales que haya lugar (*art. 76 del C.G.P.*).

Por su parte, se reconoce a **Andrés Fernando Vélez Osorio**, como mandatario judicial de los ejecutados, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese (2),



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 043

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ea61ee73822dd14468366f9e7a230758d6786130bd8bb520193641bf53bc624**

Documento generado en 15/11/2023 04:41:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>